

MINI-GUIA

**PARA ENTENDER LOS MECANISMOS CREADOS
PARA ELIMINAR LOS DIAMANTES DE ZONAS EN CONFLICTO**



ANTECEDENTES E HISTORIA DE LOS DIAMANTES DE ZONAS EN CONFLICTO

■ A finales de los 90, el mundo comenzó a ser consciente de que ciertos movimientos rebeldes de África estaban vendiendo (entre otras cosas) diamantes de manera ilegal, para financiar el conflicto contra los gobiernos legítimos reconocidos internacionalmente.

El creciente interés por los diamantes de zonas en conflicto, impulsado en gran parte por los esfuerzos de Organizaciones No-Gubernamentales (ONGs), hizo que aumentara la preocupación de la industria por el sufrimiento humano causado por algunos grupos rebeldes.

Aún cuando los diamantes de zonas en conflicto representaban una muy pequeña proporción del comercio mundial (4%), la industria del diamante reconoció su obligación moral de actuar con decisión sobre este problema, y reunió a sus miembros para presentar un frente común, con el objetivo de acabar con el comercio de los diamantes de zonas en conflicto. Debido a estos esfuerzos, y tal y como anunciaron las autoridades del Proceso Kimberley en 2004, más del 99% del suministro mundial de diamantes cuenta hoy con un certificado de origen que garantiza que no proceden de zonas en conflicto.

EL PROCESO KIMBERLEY

■ En 2000 comenzó una iniciativa conjunta entre los Gobiernos, la industria internacional del diamante y las ONGs, para garantizar que los diamantes no se utilizaran para financiar conflictos armados. Esta iniciativa, conocida como el Proceso Kimberley, fue inmediatamente apoyado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta fue la primera vez que toda una industria cooperaba con Naciones Unidas, Gobiernos y ONGs, para solucionar una importante cuestión humanitaria.

El 5 de noviembre de 2002, cincuenta y dos gobiernos ratificaron y adoptaron el Proceso Kimberley, una iniciativa cuya intención era erradicar del mundo el comercio ilegal de diamantes para financiar conflictos armados. Hoy en día, 68 gobiernos, en colaboración con ONGs y la industria del diamante, se han comprometido y están legalmente adheridos al proceso obligatorio de Naciones Unidas (ONU).

EXPORTACIONES DE DIAMANTES EN BRUTO

■ Bajo el Proceso Kimberley, cada remesa de diamantes en bruto que se exporta y cruza una frontera internacional, debe ser transportada en un contenedor sellado a prueba de manipulaciones. Así mismo, deberán ir acompañados por un Certificado del Proceso Kimberley validado por una autoridad gubernamental, que garantice que los diamantes no proceden de zonas en conflicto. Estos certificados son a prueba de falsificaciones, llevan una numeración única e incluyen una descripción de la mercancía que contienen. Las remesas sólo pueden exportarse a países co-participantes en el Proceso Kimberley. Ningún envío de diamantes en bruto que no esté certificado podrá entrar en un país participante.

El Proceso Kimberley requiere a los países participantes que establezcan controles internos para que cuando , los diamantes sean posteriormente exportados estén protegidos.



RE-EXPORTACIONES DE DIAMANTES EN BRUTO

■ Cualquier diamante en bruto que se vaya a re-exportar requiere un Certificado del Proceso Kimberley, que deberá expedir el país exportador. Estas re-exportaciones pueden estar compuestas por diamantes en bruto de diferentes partidas que previamente hayan sido importadas y certificadas por el Proceso Kimberley.

EL SISTEMA DE GARANTIAS

■ La industria del diamante también ha adoptado un Sistema de Garantías para asegurar a los consumidores el origen de sus diamantes. Bajo este sistema, que ha sido aprobado por todos los participantes del Proceso Kimberley, cada comprador y vendedor de diamantes tallados o de joyas con diamantes, deberá hacer la siguiente declaración de garantía en todas sus facturas:

“Los diamantes objeto de esta factura, han sido adquiridos de fuentes legítimas, no involucradas en la financiación de conflictos armados y cumplen las resoluciones de Naciones Unidas. El vendedor garantiza que estos diamantes no provienen de zonas en conflicto, basándose en su conocimiento personal y en la declaración de garantías proporcionada por escrito por el proveedor de estos diamantes”.

■ Además, toda compañía que comercialice diamantes en bruto o pulidos , está obligada a guardar las facturas que contienen las garantías emitidas y recibidas al comprar o vender un diamante. Estas garantías deben ser auditadas y comprobadas anualmente por el auditor de la compañía. En caso de ser solicitadas por la autoridad gubernamental competente, estos justificantes deberán ser facilitados, para verificar que la empresa que vende o compra diamantes, cumple con el Proceso Kimberley y el Sistema de Garantías. Bajo este sistema, se considera una violación incluir una declaración de garantía de origen en la factura de una venta, salvo que se pueda constatar con facturas con garantía de las compras. Es responsabilidad suya exigir de todos sus proveedores de diamantes y joyas con diamantes, garantías por escrito de que están adheridos al Sistema de Garantías y debe asegurarse que la declaración de garantía de origen del Sistema de Garantías anteriormente descrita, aparece en todas las facturas que reciba de sus proveedores.

Cada país participante en el Proceso Kimberley debe contar con la legislación necesaria para la aplicación de este Sistema de Certificación y que ésta imponga la necesidad de un Certificado del PK sobre todas las importaciones y exportaciones de ese país. Estas leyes requieren revisiones anuales de las normas, prácticas y procedimientos de cualquier entidad del país participante que expida los Certificados del PK para la importación y exportación de diamantes en bruto.



LA INICIATIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIAMANTES (IDD)

La Iniciativa para el Desarrollo por los Diamantes (IDD) se creó para reforzar el importante trabajo realizado por el Proceso Kimberley. Mientras que el Proceso Kimberley regula el comercio de diamantes en bruto, la IDD intenta regular la producción y extracción de diamantes en bruto, en algunos de los países más pobres de África, donde prevalecen las minas artesanales aluviales.

A diferencia de las tradicionales minas subterráneas y reguladas de Sudáfrica, Botswana y Namibia, las minas artesanales se encuentran en los lechos de los ríos, donde los diamantes han sido arrastrados desde las grandes profundidades hasta la superficie, donde pueden ser extraídos fácilmente utilizando las manos o sencillas herramientas. Debido a su naturaleza, estas áreas son vulnerables a la explotación.

El objetivo de la IDD es la creación de una asociación conjunta, que permita a las partes interesadas unir sus recursos, experiencia y conocimiento, e integrar varias iniciativas que se están desarrollando en este campo. Entre los participantes de esta iniciativa se incluyen Gobiernos, ONGs, donantes y fundaciones, asociaciones industriales y organizaciones para el desarrollo.

Este tipo de asociaciones conjuntas podrían lograr introducir verdaderos cambios. Al incorporar la minería aluvial artesanal diamantífera al sector formal del diamante, se conseguiría establecer un mercado libre y abierto para estos diamantes. Estos pasos son necesarios para conseguir mayores beneficios tanto para las comunidades y los gobiernos de estas minas artesanales, como para la industria del diamante en general.

DIAMANTES Y DESARROLLO ECONOMICO

■ La industria internacional del diamante, emplea cerca de 10 millones de personas de forma directa e indirecta, principalmente en los países del tercer mundo y en vías de desarrollo. Los diamantes, como otros recursos naturales, son esenciales para el desarrollo económico de muchos países africanos y otras partes del mundo.

La inmensa mayoría de los diamantes del mundo provienen de orígenes que ayudan al desarrollo y proporcionan empleo estable. Cuando los gobiernos garantizan una buena gestión y decretan unas leyes apropiadas, los diamantes se convierten en una fuente de ingresos vital para la construcción de infraestructuras y la creación de los servicios sociales esenciales.

Las medidas acordadas por la industria, han sido diseñadas dentro del Proceso Kimberley, para proteger a todos aquellos países con intereses en los diamantes, ya sean naciones productoras, transformadoras o consumidoras de diamantes. Actualmente más del 99% del suministro mundial de diamantes tiene certificación de proceder de zonas libres de conflicto.

Para obtener más información sobre la industria del diamante y encontrar herramientas de ayuda para explicar mejor a sus empleados y clientes el Proceso Kimberley y el Sistema de Garantías, visite nuestra web:

www.diamondfacts.es o www.diamondfacts.org.

Para más información sobre el Proceso Kimberley visite:

www.kimberleyprocess.com.

